Mayo

Alorca sabado quatro de mayo de mil y quinientos

[illegible]

Alonso Genares

[illegible]

Recibimiento de regimiento acrecentado. Alonso de Ganares marin =

Don phelipe por la gracia de dios. Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen. de portugal de nauarra de granada. de toledo de valencia de galicia de mallorcas. de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar de las yslas de canaria. de las yndias orientales y occidentales. yslas e tierra firme del mar oceano. archiduque de austria duque de borgoña de brabante y milan conde de abspurg de flandes y de tirol y barcelona señor de bizcaya y de molina etc. Por quanto el año pasado de quinientos e ocenta y siete. [illegible] justas causas. y consideraciones que a ello me mouieron. mande crear y acrecentar en algunos pueblos de estos reynos ciertos oficios de regidores y jurados. y que en la ciudad de orca se acrecente vno oficio de regimiento de los que al presente ay. Por ende acatando la suficiencia e habilidad de vos alonso de Genares marin vecino de la dicha ciudad. y los seruicios que me aueis hecho y espero que me hareis. mi merced y voluntad es que agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida. seais el dicho mi regidor que agora nueuamente he mandado acrecentar